



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, 07 SEP 2018,

VISTO;

El expediente N° 36899/2018 y acumulado 40095/2018 por el cual la Sra. Profesora Ernestina Etienot de la Asignatura Derecho Privado II, solicita se enmiende el error material producido en la Planilla de Evaluación y consecuentemente el acta de examen de Promociones por haber consignado erróneamente una calificación de coloquio final.

Y CONSIDERANDO:

Que Impreso el trámite de rigor, la Sra. Profesora de la asignatura mencionada, manifiesta a fs. 1 del Expte. 36899/2018, que consignó erróneamente la calificación nueve (9) resultante del coloquio integrador oral, en el renglón correspondiente al alumno José Ignacio Escobar - Matr. 39.445.520, en lugar de la calificación 10 (Diez).

Que analizadas las constancias de autos se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente rectificación solicitada. Los ejemplares del Acta a rectificar acta de Promociones N° 00038 – libro 00038, labrada el 28/06/2018 de la Asignatura Derecho Privado II, la calificación “nueve” (9) erróneamente asentada en el renglón correspondiente al alumno José Ignacio Escobar - Matr. 39.445.520, debe ser sustituida por la nota 10 (diez) sobresaliente, mediante la emisión de nueva acta rectificatoria de su anterior, a disponer en autos

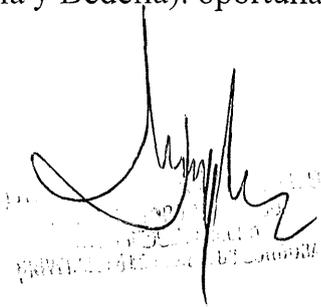
Que Por el mismo acto procederá disponer su carga al sistema informático, como así también, recomendar a los Sres. Docentes integrantes de la dupla examinadora la estricta observancia de la normativa vigente en la especie (Confeción de Actas de Exámenes y su Notificación posterior por parte del alumno. Art. 1 de la Ord. H.C.D. N° 7/94)..

Por ello,

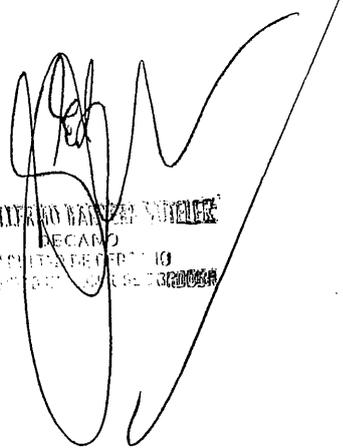
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

ART. 1º: Hacer lugar al pedido rectificaciones de actas de exámenes y enmendar la planilla de evaluación labrada de fecha 28/06/2018. Rectifíquense los ejemplares del Acta de Promociones N° 00038 – libro 00919, labrados el 28/06/2018 de la Asignatura Derecho Privado II y consignar correctamente, la calificación “diez” (10) sobresaliente en el renglón correspondiente al alumno José Ignacio Escobar - Matr. 39.445.520, en lugar de lo colocado por error 9 (nueve)

ART.2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Información Confidencial, Oficialía y Bedelía). oportunamente, archívese.



Handwritten signature of the official.



Dr. GUTIERREZ NATALIA VIVIANE
SECRETARÍA ACADÉMICA
ÁREA DE ENSEÑANZA
UNIVERSIDAD DE CALDAS

RESOLUCIÓN N°:

1002

ES COPIA FIEL